

LEY Nº 1885 Original 607

Sancionada el día 03/09/40. Promulgada el 12/09/40. Publicada en el Boletín Oficial Nº 1864, el día 27 de Setiembre de 1940.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1º.- Acuérdase al Poder Ejecutivo un crédito suplementario de \$ 13.219.15 (trece mil doscientos diecinueve con quince centavos) suma que será invertida en el pago de cuentas de ejercicios vencidos que a continuación se detallan, pendientes de liquidación por haber sido presentadas con posterioridad al cierre del ejercicio al que correspondían:

Expediente	Acreedor		Importe	
7198-D-39	Víctor Aranda, Receptor de Cerrillos, comisión clasificación patentes año 1938	\$	20.05	
6987-D-39	Banco Provincial, Suc. Embarcación, expendedor de sellado cuenta comisión hasta Diciembre de 1935	\$	157.04	
6989-D-39	Banco Provincial, Suc. Embarcación, expendedor de sellado cuenta comisión hasta Julio de 1936	\$	102.49	
6986-D-39	Banco Provincial, Suc. Embarcación, expendedor de sellado cuenta comisión hasta Diciembre de 1937	\$	346.91	
6988-D-39	Banco Provincial, Suc. Embarcación, expendedor de sellado cuenta comisión hasta Diciembre de 1938	\$	108.70	
5786-D-39	Rómulo Bini, Expendedor de J. V. González, cuenta comisión hasta Diciembre de 1938	\$	25.58	
5820-D-39	Rómulo Bini, Receptor de J. V. González, cuenta comisión hasta Diciembre de 1938	\$	46.24	
7413-D-39	Jorge Caro, Receptor de Chicoana, cuenta comisión hasta Diciembre de 1938	\$	53.22	
3623-D-39	Juan Cruells, Receptor de Embarcación, cuenta comisión hasta Diciembre de 1937	\$	32.65	
5417-D-39	Edmundo Flores, Receptor de Aguaray, cuenta comisión hasta Diciembre de 1938	\$	55.59	
7124-D-39	Segundo R. Figueroa, Receptor de El Quebrachal, comisión clasificación patentes año 1936	\$	61.65	



7123-D-39	Segundo R. Figueroa, Receptor de El Quebrachal, comisión clasificación patentes año 1937	\$ 63.00
7125-D-39	Segundo R. Figueroa, Receptor de El Quebrachal, comisión clasificación patentes año 1938	\$ 58.65
5776-D-39	Segundo R. Figueroa, Receptor de El Quebrachal, cuenta comisión hasta Diciembre de 1938	\$ 61.77
5765-D-39	Segundo R. Figueroa, Receptor de El Quebrachal, cuenta comisión hasta Diciembre de 1938	\$ 69.15
5418-D-39	Gerardo Gallo, Receptor de Orán, cuenta comisión hasta Diciembre de 1938	\$ 6.61
4889-D-39	Carlos Gallo, Expendedor de Cerrillos, cuenta comisión hasta Diciembre de 1937	\$ 29.55
4888-D-39	Carlos Gallo, Expendedor de Cerrillos, cuenta comisión hasta Diciembre de 1938	\$ 119.48
6834-D-39	Carlos Montellanos, Expendedor de Cachi, cuenta comisión hasta Diciembre de 1938	\$ 24.92
7414-D-39	Gregorio R. Moreno, Receptor de C. Quijano, cuenta comisión hasta Diciembre de 1938	\$ 25.24
7925-D-39	Florencio Miy, Receptor de El Piquete, comisión clasificación patente año 1935	\$ 11.80
7926-D-39	Florencio Miy, Receptor de El Piquete, comisión clasificación patente año 1936	\$ 13.95
7927-D-39	Florencio Miy, Receptor de El Piquete, comisión clasificación patente año 1937	\$ 17.50
7928-D-39	Florencio Miy, Receptor de El Piquete, comisión clasificación patente año 1938	\$ 18.20
5413-D-39	José F. Novillo, Receptor de Cafayate, cuenta comisión hasta Diciembre de 1938	\$ 82.66
5767-D-39	José F. Novillo, Receptor de Cafayate, cuenta comisión hasta Diciembre de 1938	\$ 21.52
4828-D-39	José Pintado, Expendedor de Luna Muerta, cuenta comisión hasta Diciembre de 1938	\$ 33.96
4703-D-39	José A. Parussini, Expendedor de Rosario de la frontera, cuenta comisión hasta Diciembre de 1937	\$ 70.42
7126-D-39	José A. Parussini, Expendedor de Rosario de la Frontera, cuenta comisión hasta Diciembre de 1938	\$ 189.19
7337-D-39	Hermenegildo Ten, Receptor de San Carlos, cuenta comisión hasta diciembre de 1938	\$ 44.21
4606-D-39	Ricardo Algaba, idóneo en farmacia, informes y peritajes realizados por orden de la subcomisaría Tolloche	\$ 40.00



7060-M-39	Luis B. de Cores, honorarios médicos por servicios profesionales a requerimiento de la Comisaría de Metán y El Galpón	\$ 50.00
7532-M-39	Edmundo Geréz, honorarios médicos por servicios profesionales a requerimiento de la comisaría de Rosario de la Frontera	\$ 20.00
9777-D-36	Juan P. González, honorarios médicos por servicios profesionales a requerimiento de la comisaría de Tartagal	\$ 30.00
4963-M-39	Marcelo Krause Armín, honorarios médicos por servicios profesionales a requerimiento de la comisaria Inspectora de zona, con asiento en J. V. González	\$ 630.00
6981-M-38	Bartolomé Mainardi, honorarios médicos por servicios profesionales a requerimiento de la comisaría de Rosario de la Frontera	\$ 280.00
7095-M-39	Antonio Scatamacchia, honorarios médicos por servicios profesionales a requerimiento de la comisaria inspectora de zona, con asiento en El Tabacal	\$ 310.00
2772-P-38	Jefatura de Policía, reintegro a la tesorería de Policía de las partidas invertidas en la adquisición de materiales destinados a la imprenta del Boletín Oficial	\$ 1.783.00
6634-M-39	Jefatura de Policía, para pago de facturas por gastos de materiales de zapatería para confección del calzado para el personal de policía de campaña	\$ 3.680.00
7545-M-39	Recopilación ordenada, factura suscripción por los meses de Setiembre a Diciembre de 1937.	\$ 20.00
4745-C-38	Compañía de Electricidad del Norte Argentino, factura de energía eléctrica por los meses de Enero a Marzo de 1938	\$ 945.54
3194-C-38	Cía. de Electricidad del Norte Argentino, factura de energía eléctrica por Abril de 1938	\$ 536.30
3965-C-36	Cía. de Electricidad del Norte Argentino, factura de energía eléctrica por Mayo de 1938	\$ 515.75
4851-C-38	Cía. de Electricidad del Norte Argentino, factura de energía eléctrica por Junio de 1938	\$ 578.03
5398-C-38	Cía. de Electricidad del Norte Argentino, factura de energía eléctrica por Julio de 1938	\$ 690.95
6232-C-38	Cía. de Electricidad del Norte Argentino, factura de energía eléctrica por Setiembre de 1938	\$ 492.20
6989-C-38	Cía. de Electricidad del Norte Argentino, factura de energía eléctrica por Octubre de	\$ 347.09



	1938		
7675-C-38	Cía. de Electricidad del Norte Argentino, factura de energía eléctrica por Noviembre de 1938	\$	298.49
	Suma Total	\$ 13	.219.15

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. anterior, se cubrirá de Rentas Generales con imputación a la presente ley.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura de la provincia de Salta, a los tres días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta.

ERNESTO ARÁOZ – Julián M. Cornejo – Ricardo Cornejo – Mariano F. Cornejo

POR TANTO

Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento

Salta, Setiembre 12 de 1940.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CORNEJO - Jaime Indalecio Gómez.